



*Div. Licitaciones y Compras*

---

LEGISLATURA PROVINCIAL

*Av. Libertador y Las Heras*

*SAN JUAN*

**LICITACIÓN PRIVADA  
N° 01/15**

**“SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPOS DE COMPUTACIÓN, SISTEMA DE CABLEADO, MAQUINAS DE ESCRIBIR ELECTRÓNICAS y DE CALCULAR”**

**FECHA Y HORA DE APERTURA:** 10/06/2015 a las 10hs.

**RECEPCION DE OFERTAS:** Hasta las 10hs del día 10/06/15 en la Oficina LICITACIONES Y COMPRAS (3er PISO-LEGISLATURA PROVINCIAL)

**APERTURA DE SOBRES:** LEGISLATURA PROVINCIAL

---

## PLIEGO DE CONDICIONES GENERALES

Fíjase para el día 10 de junio de 2015, a las 10hs. para que tenga lugar la apertura de la Licitación Privada N° 01/15, para la contratación del servicio de **MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPOS DE COMPUTACION, SISTEMA DE CABLEADO, MAQUINAS DE ESCRIBIR ELECTRONICAS Y MAQUINAS DE CALCULAR** de esta Cámara de Diputados, conforme se autoriza por Decreto N° 0368-P-2015, Expediente N° 0490-15, el que se registrá por las cláusulas de este Pliego de Condiciones Generales, el Pliego de Especificaciones Particulares, la Ley de Contabilidad de la Provincia, el Régimen de Contrataciones del Estado, Leyes modificatorias y Decretos reglamentarios.

### ARTÍCULO 1º.- OBLIGACIONES:

La sola presentación de la propuesta y la consiguiente participación en esta Licitación, hace presumir sin admitir prueba en contrario, el conocimiento y aceptación de todo lo prescrito en el presente pliego, pliegos particulares, lista de detalles y especificaciones.-

### ARTÍCULO 2º.- DE LOS PROPONENTES:

Los oferentes no deberán estar comprendidos en lo dispuesto por el Artículo 80º de la Ley de Contabilidad.-

### ARTÍCULO 3º.- PRESENTACION DE LAS OFERTAS:

La presentación de las ofertas se efectuará de acuerdo al procedimiento establecido por la Ley de Contabilidad de la Provincia, y por lo que se dispone en las siguientes normas.

La presentación solo se admitirá hasta el día y hora indicados para el Acto de Apertura de los sobres.

Las ofertas deberán presentarse en dos sobres cerrados, con la denominación de "Sobre N° 1" y "Sobre N° 2". El "Sobre N° 2" deberá estar contenido en el "Sobre N° 1".

- 1) El "Sobre N° 1" deberá llevar un rótulo con la denominación del Concurso de que se trata, señalando día y hora de la apertura. Se incluirá en él:
  - a) Constancia de Inscripción como Destinatario de Pago del Estado Provincial de San Juan (Copia de Certificado expedido por la Tesorería General de la Provincia de San Juan).
  - b) Copia del "Certificado de Cumplimiento Fiscal de Obligaciones Tributarias" (Resolución 1606-DGR-2009), de la Dirección General de Rentas de la Provincia de San Juan, cuyas actividades incluidas en el mismo guarden relación con el objeto de la presente contratación, con código de barras de autenticación del mismo.
  - c) Constancia de Inscripción en la AFIP actualizada (con impresión de la fecha de vigencia)
  - d) Pliego de Condiciones debidamente firmado por el proponente en todas sus páginas, con la correspondiente aclaración de firmas. A cambio de esta exigencia, se aceptará la presentación de una Declaración Jurada (Anexo 1) firmada por el proponente.

- 2) El "Sobre N° 2" deberá llevar un rótulo con la denominación de la Licitación de que se trata y nombre del oferente. Se incluirá en él:
- a) La "PROPUESTA", por duplicado, en la que deberá estar contenida la oferta, escrita a máquina o por medio electrónico y firmada en cada hoja, teniéndose por no escritas las raspaduras, enmiendas, entrelíneas, testados y/o errores que no hayan sido salvados al pie, al igual que los agregados manuscritos.
  - b) La "ALTERNATIVA", si hubiere, se presentará por separado y contendrá los mismos requisitos de la propuesta, y solo podrá presentarse si se cotiza la oferta principal.-
  - c) La garantía de propuesta establecida en el art. 7° inc. a).-

#### **ARTÍCULO 4°.- APERTURA DE SOBRES:**

En el lugar, día y hora indicados en el llamado, o en el día hábil siguiente si aquel no lo fuere, se dará comienzo al acto de apertura de los sobres. No se permitirá la presentación de nuevas propuestas, ni aún, existiendo causa fortuita o de fuerza mayor, y no se aceptará ningún tipo de oferta que no sea la presentada de conformidad a lo establecido en el artículo tercero.

El acto comienza con la apertura del Sobre N° 1, verificando si la documentación contenida en él se ajusta a lo establecido en el art. 3° inciso 1. La falta de cumplimiento de los requisitos establecidos en los puntos a), b), c), d) h) e i), será causal de rechazo automático de la oferta.

Acto seguido se procederá a la apertura del Sobre N° 2, verificando el cumplimiento de los requisitos que se establecen en el art. 3° inciso 2, siendo causal de rechazo el incumplimiento de los puntos a), y c).-

#### **ARTÍCULO 5°.- COTIZACIONES:**

Los interesados podrán cotizar por todos los servicios que se solicitan. Los precios deberán incluir IVA y serán en "PESOS".

El precio de los servicios cotizados deberá ser discriminado por servicio en forma mensual, especificándose también el precio total del contrato (un año).-

#### **ARTÍCULO 6°.- MANTENIMIENTO DE LA OFERTA:**

Los Licitantes se obligan a mantener su oferta por el término de treinta (30) días, a contar de la fecha de apertura del Concurso.-

#### **ARTÍCULO 7°.- GARANTIAS:**

- a) **Garantía de Propuesta:** 1% del mayor precio ofertado.
  - 1.- No se presentará garantía cuando la propuesta no supere \$ 8.000 (ocho mil pesos).
  - 2.- Presentará garantía de propuesta "sin aval", y con su correspondiente sellado en la Dirección General de Rentas, cuando la propuesta supere los \$ 8.000 (ocho mil pesos) y hasta \$ 15.000 (quince mil pesos).
  - 3.- Presentará garantía de propuesta "con aval", y con su correspondiente sellado por la Dirección General de Rentas, cuando la propuesta supere los \$ 15.000 (quince mil pesos).-
- b) **Garantía de Adjudicación:** El adjudicatario deberá constituir una garantía equivalente al 5% del valor adjudicado, la que se hará efectiva en un plazo de tres (3) días hábiles de notificada la adjudicación.

El adjudicatario de uno o más ítems, no podrá por ningún concepto eludir la prestación del servicio contratado, en la cantidad, calidad, plazos y demás condiciones establecidas.

Solamente serán atendidas las causas de fuerza mayor, cuando fueran plenamente justificadas y comprobadas, quedando la Cámara de Diputados facultada para solicitar el reemplazo de los servicios, o en su caso dejar sin efecto la adjudicación, sin que esto genere derechos para solicitar resarcimiento económico a favor del adjudicatario.-

**ARTÍCULO 12º.- INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:**

En caso de incumplimiento contractual por parte del adjudicatario, la Cámara de Diputados podrá optar entre exigir el cumplimiento o rescindir el contrato.

Sin perjuicio de lo determinado en el párrafo anterior, la Cámara de Diputados estará facultada para iniciar acciones judiciales que pudieran corresponder, a efectos de determinar la cuantía de los daños ocasionado por el incumplimiento del adjudicatario, si no pudiesen ser determinados en forma fehaciente de otro modo, y demandar su resarcimiento.-

**ARTÍCULO 13º.- TRANSFERENCIAS:**

Las adjudicaciones o contratos no podrán ser transferidos o cedidos, salvo casos justificados y aceptados expresamente por la Cámara de Diputados.-

**ARTÍCULO 14º.- DOMICILIO LEGAL:**

Todo oferente a esta Licitación, deberá constituir domicilio legal en la ciudad Capital de San Juan, el que quedará fijado al pie del presente, a los efectos que hubiese lugar y donde tendrán validez todas las notificaciones que se cursen.-

**ARTÍCULO 15º.- JURISDICCIÓN:**

Las partes quedan sometidas a todos los efectos legales emergentes de este Concurso, a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de la Ciudad de San Juan, renunciando a todo otro fuero o jurisdicción que le pudiese corresponder.-

Prestando consentimiento expreso y aceptando la totalidad del contenido del presente pliego, suscribo el mismo en total acuerdo.

.....

*Firma, Aclaración y D.N.I. del Proponente*

## **I - PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES**

### **1 - OBJETO DE LA LICITACIÓN**

La presente tiene por objeto contratar el Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos de computación, sistema de cableado, máquinas de escribir electrónicas y máquinas de calcular, por el término de un año desde la adjudicación, con posibilidad de prórroga a criterio de esta Cámara de Diputados por igual periodo.

### **2 - RESPONSABLE TECNICO:**

El adjudicatario deberá presentar como responsable técnico ante la Legislatura a un profesional ingeniero electrónico o un graduado universitario con incumbencia debidamente certificada en el servicio que se contrata, con aceptación ad referendum de la Legislatura y en todos los casos matriculado en el Consejo Profesional correspondiente de San Juan, acreditando certificado de habilitación del mismo. A tal fin, el adjudicatario, al momento de la firma del contrato, deberá adjuntar el instrumento legal que lo vincule laboralmente con el profesional designado.

### **3- DETALLE DE EQUIPOS:**

El detalle de los equipos existentes, sobre los que se realizará el servicio es el siguiente:

#### **EDIFICIO LEGISLATURA**

003 Servidores HP XEON RACK  
003 Servidores Clon Dual Core/Core i3  
185 Computadoras Tipo Core i3/i5/Dual Core/Pentium 4  
147 Monitor 19"/20" LED/LCD  
039 Monitor 15"/17" SVGA  
003 Impresoras Láser Lexmark E120/E210/E230  
085 Impresoras Láser HP  
002 Impresora Láser Color HP/MFP  
001 Plotter HP Desingjet  
008 Impresoras Inyección de Tinta HP/Epson  
009 Scanner HP/Epson  
004 Scanner Kodak i2400 con cama plana  
009 UPS Cmos/Excel  
002 UPS EATON  
006 Notebook  
001 Netbook  
001 Proyector 3M MP8635  
001 Proyector Epson Home Cinema  
001 Proyector Casio  
034 Switch 10/100 y 1GB  
001 Torre de grabación de CD/DVD

#### **RECINTO**

038 Notebook Samsung  
001 Computadora i5 Sistema de Video  
003 Monitor Samsung 22" Led Sistema de Video  
001 DVR Sistema de Video  
005 Cámaras de Video Marca Samsung  
002 Computadora Pentium IV Sistema de Audio

- Las reparaciones se deben efectuar en el Edificio de la Legislatura, excepto los casos en que el adjudicatario justifique su imposibilidad de realizarlas en el mismo. En este caso el locatario deberá reintegrar los equipos retirados para su reparación en un plazo no mayor a 72 horas.
- La Cámara no se responsabiliza por accidentes que sufra el personal de la empresa adjudicada, siendo la integridad física y moral responsabilidad del adjudicado, tampoco existirá relación de dependencia de ningún tipo.
- Los oferentes deberán acreditar antecedentes en el mantenimiento en redes de similar jerarquía, factor que se tendrá en cuenta al momento de evaluar las propuestas.
- El prestatario deberá presentar la nómina de personal a su cargo y acreditar que cumple con la ART de los mismos.
- La cotización se debe hacer por mes y total anual.

#### **5 – VALOR DEL PLIEGO:**

El valor del presente pliego es de \$ 250,00 (son doscientos cincuenta pesos), los que deberán ser depositados en la Cta. Cte. Banco San Juan N° 018-002130/2, el comprobante del pago original deberá presentarse al momento del retiro del Pliego e incluirse en el Sobre N° 1.

***NOTA 1:*** Para realizar cualquier consulta dirigirse a la Dirección de Informática Parlamentaria (1° Piso) y/o División Licitaciones y Compras (3er Piso) de esta Cámara de Diputados, de lunes a viernes, en horario de 7:30 a 13:30hs.  
(e mail [compras@legsanjuan.gov.ar](mailto:compras@legsanjuan.gov.ar))